



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 30 de Abril de 2014 No. 102

INDICE

| Publicaciones Estatales: | | Páginas |
|---------------------------------|---|---------|
| Pub. No. 528-A-2014 | Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas. | 3 |
| Pub. No. 529-A-2014 | Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de mayo del año 2014. | 28 |
| Pub. No. 530-A-2014 | Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Estatal número EO-907044997-N2-2014, formulada por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. | 28 |
| Pub. No. 531-A-2014 | Edicto de Notificación formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 286/DR-C/2012, instaurado en contra de la C. Mariana Analí Brindis Velázquez. (Primera Publicación). | 29 |
| Publicaciones Federales: | | |
| Pub. No. 228-B-2014 | Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "La CONAGUA". Representada por su titular, y por la otra, el Ejecutivo | |

| | |
|---|---------|
| del Estado de Chiapas, en lo sucesivo el "El Estado", representado por el Gobernador del Estado de Chiapas, con el objeto de construir infraestructura para la creación del Distrito de Temporal Tecnificado "Jesús Diego" en los municipios de Pijijiapan y Tonalá, Chiapas. | 33 |
| Pub. No. 229-B-2014 Convenio de Coordinación en lo sucesivo "Convenio", del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en lo sucesivo "FASP", celebrado con el Estado de Chiapas. | 48 |
| Pub. No. 230-B-2014 Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades que en el Marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en adelante "Secretaría", representada por su Titular, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, en adelante denominado el "Poder Ejecutivo del Estado", representado en este acto por Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, asistido por la Secretaria de Hacienda y Secretario del Trabajo, a quienes se les denominará conjuntamente como "Las Partes". | 50 |
| Publicaciones Municipales: | |
| Pub. No. 122-C-2014 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Las Margaritas, Chiapas. | 63 |
| Pub. No. 123-C-2014 Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Las Margaritas, Chiapas. | 156 |
| Pub. No. 124-C-2014 Reglamento de la Policía Municipal de Bella Vista, Chiapas. | 190 |
| Avisos Judiciales y Generales: | 210-230 |

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 528-A-2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Los CC. Integrantes de la Junta Directiva, del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y el artículo 146 fracción V de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; y,

Considerando

Que una de las prioridades de la presente administración es mantener una constante revisión, análisis y actualización del marco jurídico que regula la Administración Pública Estatal, con la finalidad de delimitar las responsabilidades y competencias que les han sido conferidas a los diversos Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que sean congruentes con la realidad de la Entidad y con el firme propósito de satisfacer con eficiencia las demandas de la ciudadanía chiapaneca.

Con fecha 26 de agosto de 1981, fue publicada en el Periódico Oficial número 34 la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, a través de ella fue creado el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de proporcionar las prestaciones y beneficios de la seguridad social a los trabajadores del Estado, así como a los pensionistas y familiares derechohabientes.

En consecuencia, con fecha 15 de junio de 2005 se expidió el Reglamento Interior Administrativo del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 308-2ª Sección, publicación número 2086-A-2005; sin embargo debido a las necesidades del servicio, ha sido sujeto a numerosas reformas, adiciones y derogaciones en su contenido. Como consecuencia de ello, y derivado de la revisión hecha al marco normativo que regula al Instituto, la Junta Directiva de ese organismo consideró necesario adecuar las disposiciones en las que se contiene su estructura y funcionamiento, con la finalidad de redefinir sus atribuciones acorde a las necesidades de la sociedad.

Por tal motivo, con fecha 24 de abril de 2013, mediante Acuerdo número 7, la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, autorizó nuevas reformas en su Estructura Orgánica, expidiendo para tal efecto un nuevo Reglamento, que permita otorgar mayor certeza jurídica y facilite su interpretación.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestas, los CC. Integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, tienen a bien expedir el siguiente:

**Reglamento Interior del
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**